



# DELITOS ADUANEROS



## INTRODUCCIÓN

**E**l Comercio Exterior constituye uno de los pilares más importantes en la dinámica económica de los países. La globalización, la interconexión de los mercados y la expansión de los tratados internacionales han abierto múltiples oportunidades, pero también han generado riesgos y prácticas indebidas que afectan la transparencia y el desarrollo sostenible del comercio internacional.

En este contexto, **los delitos aduaneros** representan una amenaza real para la competitividad de las naciones y la seguridad de los Estados, ya que abarcan conductas como el contrabando, la defraudación de rentas de aduana y la falsificación documental. Conocerlos no solo es una obligación académica, sino también una herramienta esencial para quienes se forman como profesionales del Comercio Exterior.

Este material ha sido diseñado con un **enfoque pedagógico innovador**, orientado a motivar al estudiante a investigar, reflexionar y comprometerse con la ética profesional. El objetivo es que, al finalizar, el alumno no solo conozca la normativa vigente y sus implicancias, sino que también adquiera la capacidad de **prevenir, detectar y actuar frente a prácticas ilícitas** en el ámbito aduanero.





## SUMILLA

El curso Delito Aduanero tiene como objetivo principal brindar un análisis exhaustivo y práctico de los delitos tipificados en la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros. Se explorarán los elementos constitutivos del contrabando, la defraudación de rentas de aduana y la recepción aduanera, diferenciándolos de las infracciones administrativas. El programa se enfoca en la comprensión de los procedimientos de investigación y sanción, así como el rol de las instituciones competentes en la lucha contra estos ilícitos.



## COMPETENCIAS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Al finalizar el curso, el participante estará en capacidad **de identificar los delitos aduaneros tipificados en la Ley N° 28008, distinguir los supuestos de hecho, y comprender el procedimiento legal para su persecución y sanción.**



## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- ◆ **Identifica y diferencia** los delitos aduaneros de las infracciones administrativas.
- ◆ **Analiza los elementos** constitutivos de los delitos de contrabando, defraudación de rentas de aduana y recepción aduanera.
- ◆ **Comprende el rol y las funciones** de la SUNAT y el Ministerio Público en la persecución de estos delitos.
- ◆ **Aplica la normativa legal** a casos prácticos para determinar la existencia de un delito aduanero.



## INDICADORES DE LOGRO

- ◆ Diferencia con precisión entre un delito aduanero y una infracción administrativa en al menos el 90% de los casos evaluados.
- ◆ Identifica correctamente los elementos del tipo penal de contrabando en un caso de estudio.
- ◆ Describe de forma coherente el procedimiento de investigación y sanción de un delito aduanero.

## UNIDADES DE APRENDIZAJES



1

MARCO LEGAL Y TIPOS DE DELITOS  
ADUANEROS

2

DELITOS, PROCESOS DE  
INVESTIGACION Y  
CONSECUENCIAS



Unidad



# MARCO LEGAL Y TIPOS DE DELITOS ADUANEROS



## INTRODUCCIÓN

**E**l comercio exterior es mucho más que comprar y vender mercancías entre países: es la puerta de entrada de oportunidades y el motor del crecimiento económico. Sin embargo, también es un terreno en el que pueden surgir prácticas ilegales que afectan al Estado, a las empresas y a la sociedad. Por ello, todo profesional en formación en la carrera de Comercio Exterior debe **comprender el marco legal** que regula los delitos aduaneros y ser capaz de **diferenciarlos de simples infracciones administrativas**.

En esta sesión abordaremos la **Ley N° 28008 – Ley de Delitos Aduaneros**, la cual constituye la base normativa fundamental en el Perú para tipificar, sancionar y perseguir estas conductas ilícitas. Lo haremos de manera clara y con ejemplos que permitan a cada estudiante **entender, analizar y aplicar** estos conocimientos en escenarios reales.

El objetivo es que, al finalizar, puedas **identificar los delitos aduaneros más relevantes**, comprender cómo se diferencian de una infracción administrativa y reconocer la gravedad de figuras como el **contrabando y la recepción aduanera**. Este aprendizaje te acercará a tu rol como futuro profesional íntegro y vigilante de la legalidad en el comercio internacional.



## COMPETENCIA

Al finalizar el curso, el participante estará en capacidad de **identificar los delitos aduaneros tipificados en la Ley N° 28008, distinguir los supuestos de hecho, y comprender el procedimiento legal para su persecución y sanción**.



## CAPACIDADES

- ◆ Distingue los delitos aduaneros de las infracciones administrativas.
- ◆ Identifica los elementos constitutivos del delito de contrabando.
- ◆ Comprende el concepto y alcance de la receptación aduanera.



## TEMAS A TRATAR

1. Marco Normativo: La Ley N° 28008 y su relación con el Código Penal.
2. Delito vs. Infracción: Criterios de distinción y casos emblemáticos.
3. El Delito de Contrabando: Definición, elementos, modalidades (común, agravado) y penas aplicables.
4. El Delito de Receptación Aduanera: Concepto, relación con el contrabando y elementos.





## MARCO NORMATIVO: LA LEY N°28008 Y SU RELACIÓN CON EL CÓDIGO PENAL

1

**La Ley N° 28008 – Ley de Delitos Aduaneros (2003)** es la norma principal que regula en el Perú las conductas ilícitas vinculadas a operaciones de comercio exterior.

- Define qué conductas se consideran delitos aduaneros.
- Establece las penas privativas de libertad y sanciones accesorias.
- Coordina con el Código Penal, ya que, al ser delitos, las sanciones son procesadas bajo el sistema penal.

### ◆ *Ejemplo práctico:*

- Si una persona intenta ingresar mercancía prohibida sin declararla, está cometiendo contrabando (delito aduanero).
- En cambio, si un importador presenta su declaración con errores menores, se trataría de una infracción administrativa, que solo genera multas.

De esta manera, la Ley 28008 sirve como puente entre el sistema aduanero y el sistema penal, garantizando que las conductas graves reciban la sanción correspondiente.





## DELITO VS INFRACCIÓN: Criterios de distinción y casos emblemáticos

2

En la práctica, no todo error o irregularidad en una operación de comercio es un delito. Para diferenciar:

1 **Infracción administrativa:** Conducta que incumple una norma aduanera pero que no reviste gravedad penal. Se sanciona con multas o suspensiones.

- **Ejemplo:** Declarar un valor aduanero incorrecto por error.

2 **Delito aduanero:** Conducta grave y dolosa que afecta el control del comercio exterior y genera perjuicio al Estado. Se sanciona con cárcel y decomiso de mercancías.

- **Ejemplo:** Ingresar mercadería prohibida ocultándola en un cargamento.

❖ Caso emblemático:

En la frontera sur del Perú se han detectado camiones que ocultan **ropa usada (mercancía prohibida)** dentro de cargamentos de alimentos. Al descubrirse, los responsables son procesados por **contrabando agravado**, no solo por multa.





# EL DELITO DE CONTRABANDO

3

Es el delito aduanero más conocido y extendido. Según la Ley 28008:

◆ **Definición:** Ingreso o salida de mercancías sin cumplir los requisitos legales, o evitando el control aduanero.

◆ **Elementos:**

1. Conducta de ingreso, extracción, traslado o comercialización.
2. Intencionalidad (dolo) de evitar los controles.
3. Perjuicio económico al Estado.

◆ **Modalidades:**

- **Contrabando común:** ingreso ilegal de bienes sin declarar.
- **Contrabando agravado:** cuando se usan vehículos especiales, se actúa en grupo organizado, o se trata de mercancías prohibidas.

◆ **Penas aplicables:**

- De 5 a 8 años de prisión (común).
- De 8 a 12 años (agravado).

◆ **Ejemplo práctico:**

Un comerciante que trae celulares ocultos en su equipaje, superando el límite permitido, incurre en **contrabando**. Si además pertenece a una red organizada que trafica en grandes cantidades, será **contrabando agravado**.





## EL DELITO DE RECEPTACIÓN ADUANERA

4

➤ **Concepto:** Es la conducta de adquirir, transportar, almacenar o comercializar mercancías que provienen del contrabando, sabiendo su origen ilícito.

➤ **Relación con el contrabando:** Mientras el contrabando lo comete quien introduce ilegalmente la mercancía, la recepción la realizan quienes **aprovechan y distribuyen esos bienes** en el mercado.

➤ **Elementos:**

1. Existencia previa de un contrabando.
2. Conocimiento de la procedencia ilícita.
3. Participación en la comercialización o beneficio.

◆ **Ejemplo práctico:**

Un comerciante que compra ropa de contrabando en la frontera para venderla en mercados locales comete **receptación aduanera**, aun cuando no haya pasado personalmente la frontera.



## **RESUMEN DEL CAPÍTULO**

En esta primera sesión hemos conocido el **marco normativo fundamental (Ley 28008)** y su relación con el Código Penal, aprendiendo a **distinguir delitos aduaneros de infracciones administrativas**. Estudiamos con detalle el **contrabando**, como delito más representativo, junto con sus modalidades y sanciones, y finalmente comprendimos la **receptación aduanera**, que amplía la cadena delictiva hacia quienes comercializan mercancías de origen ilícito.

## **IDEA PRINCIPAL**

El conocimiento del **marco legal y de los tipos de delitos aduaneros** es esencial para formar profesionales íntegros en Comercio Exterior. No se trata solo de normas escritas, sino de una herramienta para **proteger al país, a las empresas y a la sociedad** frente a prácticas ilegales que perjudican el desarrollo económico.

👉 **Mensaje final:** Un futuro profesional de Comercio Exterior debe ser no solo un experto en operaciones, sino también un **defensor de la legalidad y la ética**, capaz de identificar y rechazar cualquier práctica vinculada a delitos aduaneros.



## AUTOEVALUACIÓN TIPO TEST

1. ¿Qué norma regula de manera principal los delitos aduaneros en el Perú?

- a) Código Civil
- b) Ley N° 28008
- c) Ley General de Aduanas
- d) Constitución Política

**Respuesta correcta: b) Ley N° 28008**

---

2. La Ley N° 28008 se relaciona con el Código Penal porque sus conductas se procesan dentro del sistema penal.

- a) Verdadero
- b) Falso

**Respuesta correcta: a) Verdadero**

---

3. ¿Cuál de los siguientes casos corresponde a una infracción administrativa?

- a) Ingreso de ropa usada prohibida en un camión oculto.
- b) Error de cálculo en la declaración del valor aduanero.
- c) Comercialización de celulares de contrabando.
- d) Transporte de droga camuflada en contenedores.

**Respuesta correcta: b) Error de cálculo en la declaración del valor aduanero**

**4. Un comerciante trae celulares ocultos en maletas sin declararlos.**

**¿Qué figura corresponde?**

- a) Infracción administrativa
- b) Contrabando común
- c) Contrabando agravado
- d) Receptación aduanera

 **Respuesta correcta: b) Contrabando común**

---

**5. La pena aplicable al contrabando agravado, según la Ley N° 28008, es:**

- a) 1 a 3 años de prisión
- b) 3 a 5 años de prisión
- c) 5 a 8 años de prisión
- d) 8 a 12 años de prisión

 **Respuesta correcta: d) 8 a 12 años de prisión**

---

**6. El delito de recepción aduanera lo comete quien introduce personalmente la mercancía por la frontera.**

- a) Verdadero
- b) Falso

 **Respuesta correcta: b) Falso**

---

**7. Señala un elemento constitutivo del delito de contrabando:**

- a) Conducta intencional de evadir el control aduanero
- b) Error involuntario en la declaración aduanera
- c) Pago tardío de tributos
- d) Falta de documentos secundarios

 **Respuesta correcta: a) Conducta intencional de evadir el control aduanero**

**8. Una persona compra ropa de contrabando en la frontera y la vende en mercados locales sabiendo su origen. ¿Qué delito comete?**

- a) Infracción administrativa
- b) Contrabando común
- c) Receptación aduanera
- d) Contrabando agravado

 **Respuesta correcta: c) Receptación aduanera**

---

**9. ¿Cuál de los siguientes supuestos constituye un delito aduanero?**

- a) Presentar documentos de importación tarde
- b) Declarar un error de digitación en el peso de la carga
- c) Transportar mercancías prohibidas ocultas en un camión
- d) No adjuntar factura de bajo valor en la declaración

 **Respuesta correcta: c) Transportar mercancías prohibidas ocultas en un camión**

---

**10. El objetivo principal de sancionar los delitos aduaneros es proteger al Estado y garantizar la legalidad en el comercio internacional.**

- a) Verdadero
- b) Falso

 **Respuesta correcta: a) Verdadero**



Unidad

2



## DELITOS, PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y CONSECUENCIAS





## INTRODUCCIÓN

**E**l comercio exterior no solo implica oportunidades de negocio, sino también **retos legales y éticos**. En un contexto de globalización, los delitos aduaneros afectan directamente la **recaudación fiscal, la seguridad nacional y la competencia leal** entre empresas. Por ello, como futuros profesionales de Comercio Exterior, es indispensable **comprender cómo funcionan los delitos más comunes, los procesos de investigación y las consecuencias que enfrentan los infractores**.

En esta sesión abordaremos uno de los delitos más frecuentes: la **defraudación de rentas de aduana**, que consiste en engañar a la autoridad para pagar menos tributos o evadirlos. Analizaremos sus **elementos constitutivos y modalidades**, exploraremos el **rol de la SUNAT y el Ministerio Público en la investigación y sanción**, y revisaremos las **consecuencias jurídicas** que conllevan estos delitos.

Además, finalizaremos con un ejercicio práctico: una **casuística simulada de un proceso de investigación**, que permitirá al estudiante visualizar, paso a paso, cómo se detecta, investiga y sanciona un delito aduanero.

El propósito es que no solo conozcas la norma, sino que también desarrolles la **capacidad de analizar y aplicar estos conocimientos en la práctica**, fortaleciendo tu formación ética y profesional.



## COMPETENCIA

Al finalizar el curso, el participante **estará en capacidad de identificar los delitos aduaneros tipificados en la Ley N° 28008, distinguir los supuestos de hecho, y comprender el procedimiento legal para su persecución y sanción**.



## CAPACIDADES

- ◆ Analiza los elementos constitutivos del delito de defraudación de rentas de aduana.
- ◆ Comprende el flujo procesal de la investigación y sanción.
- ◆ Identifica las consecuencias jurídicas de los delitos aduaneros



## TEMAS A TRATAR

1. **El Delito de Defraudación de Rentas de Aduana:** Definición, elementos, modalidades (subvaluación, falsa declaración).
2. **Procedimiento de Investigación y Sanción:** Rol de la SUNAT y el Ministerio Público.
3. **Consecuencias Jurídicas:** Sanciones penales y accesorias, decomiso, incautación.
4. **Casuística Final:** Simulación de un proceso de investigación desde la detección hasta la sanción.



# 1

## EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN DE RENTA DE ADUANA



### > Definición

Es la acción de engañar o inducir a error a la autoridad aduanera con el fin de pagar menos tributos de los que corresponden o de no pagarlos en absoluto.

Está regulado en la Ley N° 28008, siendo considerado uno de los delitos aduaneros más graves porque afecta directamente los ingresos del Estado.

### > Elementos constitutivos

1. Engaño o falsedad en la declaración aduanera.
2. Intencionalidad (dolo) del infractor para obtener un beneficio indebido.
3. Perjuicio económico al Estado al dejar de recaudar tributos.

### > Modalidades

- Subvaluación: declarar un valor de la mercancía menor al real para pagar menos impuestos.  
**◆ Ejemplo:** importar un lote de celulares de \$100,000 y declararlo como si costara solo \$30,000.
- **Falsa declaración: consignar datos falsos sobre cantidad, calidad u origen de la mercancía.**  
**◆ Ejemplo:** declarar “zapatos de cuero” cuando en realidad se importan “zapatillas deportivas” con un arancel mayor.

# 2

## PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN



El proceso para perseguir los delitos aduaneros en el Perú involucra a dos actores principales:

➤ **SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria)**

- ◆ Detecta la irregularidad mediante controles documentarios o físicos.
- ◆ Realiza un **informe de indicios** cuando sospecha de un delito.
- ◆ Traslada el caso al **Ministerio Público**.

➤ **Ministerio Público (Fiscalía)**

- ◆ Conduce la investigación penal.
- ◆ Recolecta pruebas (documentos, declaraciones, peritajes).
- ◆ Formula la acusación ante el Poder Judicial.

◆ Flujo procesal simplificado:

1. **Detección de la irregularidad** (SUNAT).
2. **Informe de indicios** → derivación al Ministerio Público.
3. **Investigación preliminar** (Fiscalía).
4. **Formalización de investigación preparatoria**.
5. **Juicio oral**.
6. **Sentencia y sanción** (Poder Judicial).

# 3

## CONSECUENCIAS JURIDICAS



Los delitos aduaneros tienen consecuencias severas, tanto **penales** como **administrativas**:

### > Sanciones penales

- ◆ Prisión de 5 a 8 años (defraudación simple).
- ◆ Prisión de 8 a 12 años (defraudación agravada).

### > Sanciones accesorias

- ◆ Multas.
- ◆ Pérdida de beneficios aduaneros.

### > Medidas sobre la mercancía

- ◆ Decomiso: pérdida definitiva de la mercancía a favor del Estado.
- ◆ Incautación: medida temporal mientras se realiza la investigación.

### ◆ Ejemplo real:

Una empresa que subvalora continuamente sus importaciones puede ser investigada y sancionada con prisión para sus representantes, decomiso de sus productos e imposición de multas.



# 4

## CASUÍSTICA FINAL: SIMULACIÓN DE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN



### Caso simulado

Una empresa importa 500 televisores desde Asia. En la declaración aduanera indica que cada unidad cuesta \$80, cuando en el mercado internacional su valor real es \$200.

- **Paso 1: Detección**

La SUNAT revisa la declaración y sospecha de subvaluación al comparar con precios de referencia.

- **Paso 2: Informe**

La SUNAT levanta un informe de indicios y comunica al Ministerio Público.

- **Paso 3: Investigación**

La Fiscalía investiga y recopila pruebas: facturas, contratos, declaraciones del agente de aduanas.

- **Paso 4: Acusación**

Se confirma que hubo subvaluación dolosa → acusación por **defraudación de rentas de aduana**.

- **Paso 5: Sentencia**

El Poder Judicial dicta condena: prisión efectiva para los responsables, multa y decomiso de la mercancía.



## RESUMEN DEL CAPÍTULO

En esta sesión hemos estudiado la **defraudación de rentas de aduana**, delito que consiste en engañar a la autoridad para evadir tributos mediante subvaluación o falsa declaración. Analizamos el **flujo procesal de investigación y sanción**, destacando el rol de la SUNAT y el Ministerio Público, y revisamos las **consecuencias jurídicas** como prisión, multas y decomiso. Finalmente, mediante una **casuística simulada**, visualizamos cómo se desarrolla un proceso de investigación desde la detección hasta la sanción.

## IDEA PRINCIPAL

El conocimiento de los **delitos, procesos de investigación y consecuencias** fortalece en el estudiante la conciencia de que las conductas ilícitas en comercio exterior no solo generan beneficios temporales, sino graves sanciones legales y daños a la economía del país.

👉 **Mensaje final:** Un profesional en Comercio Exterior debe ser un **actor probo y vigilante de la legalidad**, entendiendo que la transparencia y el cumplimiento de la ley son la base de un comercio internacional justo y sostenible.





## AUTOEVALUACIÓN TIPO TEST

### 1. ¿Qué se entiende por el delito de defraudación de rentas de aduana?

- a) El ingreso de mercancías sin pagar impuestos.
- b) La omisión de declarar ingresos en una empresa.
- c) Todo acto destinado a dejar de pagar parcial o totalmente los tributos de aduana mediante engaño.
- d) La evasión tributaria en el mercado interno.

**Respuesta correcta: c) Todo acto destinado a dejar de pagar parcial o totalmente los tributos de aduana mediante engaño.**

---

### 2. ¿Cuál de los siguientes es un ejemplo de modalidad de defraudación aduanera?

- a) Declarar correctamente el valor de las mercancías.
- b) Subvaluar los bienes importados para pagar menos impuestos.
- c) Registrar todos los tributos de forma transparente.
- d) Presentar la mercancía en el tiempo establecido.

**Respuesta correcta: b) Subvaluar los bienes importados para pagar menos impuestos.**

---

### 3. La falsa declaración en aduana consiste en:

- a) Declarar un producto distinto al que realmente se importa.
- b) Exceder los plazos de despacho.
- c) Presentar los documentos en formato digital.
- d) Omisión de pagos bancarios.

**Respuesta correcta: a) Declarar un producto distinto al que realmente se importa.**

**4. ¿Qué institución es la principal encargada de detectar y fiscalizar los delitos aduaneros?**

- a) Policía Nacional.
- b) Ministerio de Justicia.
- c) SUNAT.
- d) Poder Judicial.

 **Respuesta correcta: c) SUNAT.**

---

**5. En el proceso penal aduanero, ¿qué entidad asume la investigación fiscal y acusa penalmente?**

- a) Poder Judicial.
- b) Ministerio Público.
- c) Defensoría del Pueblo.
- d) Contraloría General.

 **Respuesta correcta: b) Ministerio Público.**

---

**6. ¿Qué medida accesoria se aplica a las mercancías vinculadas a un delito aduanero?**

- a) Exportación automática.
- b) Devolución inmediata al dueño.
- c) Incautación y decomiso.
- d) Pago parcial de tributos.

 **Respuesta correcta: c) Incautación y decomiso.**

**7. ¿Cuál de las siguientes es una consecuencia jurídica principal de los delitos aduaneros?**

- a) Multa administrativa leve.
- b) Sanción penal que puede incluir privación de libertad.
- c) Suspensión de actividades escolares.
- d) Cancelación de pasaporte.

 **Respuesta correcta: b) Sanción penal que puede incluir privación de libertad.**

---

**8. En una simulación de investigación, ¿qué sucede primero?**

- a) Resolución del juez.
- b) Formalización de la investigación por el fiscal.
- c) Detección de la irregularidad por SUNAT.
- d) Ejecución de la pena.

 **Respuesta correcta: c) Detección de la irregularidad por SUNAT.**

---

**9. ¿Cuál es el paso final en un proceso penal por delito aduanero?**

- a) Emisión de sentencia por el juez.
- b) Revisión de documentos en aduana.
- c) Incautación de la mercancía.
- d) Notificación de requerimientos.

 **Respuesta correcta: a) Emisión de sentencia por el juez.**

---

**10. El decomiso de la mercancía incautada implica que:**

- a) La mercancía vuelve al propietario bajo sanción.
- b) El Estado adquiere la propiedad de la mercancía.
- c) Se devuelve al importador con recargo de multa.

 **Respuesta correcta: b) El Estado adquiere la propiedad de la mercancía**